

Ministerio de Bienes Nacionales

Seremi Región de Los Lagos

PONE TÉRMINO A ARRENDAMIENTO DE DOÑA
EVA DEL CARMEN PAVEZ BAEZA, RESPECTO
DEL INMUEBLE FISCAL UBICADO EN LA
COMUNA DE CHAITEN, PROVINCIA DE PALENA.

PUERTO MONTT,

27 SET. 2017

EXENTA B - Nº -----1674 /

VISTOS

Estos antecedentes, la Resolución Exenta N°E-6944 de 1 de julio de 2016, de esta Secretaría Regional Ministerial; el Certificado de Defunción Folio 500163009289, de 26 de Septiembre de 2017 del Servicio de Registro Civil e Identificación; lo indicado en carta de 25 de Septiembre de 2017, por don Norman Rogers Obando Pavez, hijo de la Sra. Eva del Carmen Pavez Baeza y lo requerido por la Oficina Provincial de Palena mediante Ord. N°320 de 26 de septiembre de 2017.

CONSIDERANDO:

a) Que, mediante Resolución Exenta N°E-6944, de 1 de Julio de 2016, de esta Secretaría Regional Ministerial, le concedió en arrendamiento el inmueble fiscal ubicado en calle Almirante Riveros N° 266 de la comuna de Chaitén, Provincia de Palena, Región de Los Lagos, inscrito a nombre del Fisco de Chile, en mayor cabida, a fojas 429 N° 412, del Conservador de Bienes Raíces de Chaitén, del Registro de Propiedad correspondiente al año 2011 e individualizado en el plano N°10401-92-C.U. como sitio 2B de la Manzana 23, cuya superficie de terreno es de 312,50 m² y edificada de 84,55 m² a doña **Eva del Carmen Pavez Baeza**, cédula de identidad N°8.076.632-7.

b) Que, la renta mensual pactada ascendía a la suma de \$62.719 (sesenta y dos mil setecientos diecinueve pesos) y consta en el reporte de hoy sacado del Sistema de Cobranza (Sicar), que la arrendataria dio fiel cumplimiento al pago oportuno de la renta de arrendamiento y ésta se encuentra al día.

c) Que, conforme consta en el Certificado de Defunción Folio 500163009289, de 26 de Septiembre de 2017 del Servicio de Registro Civil e Identificación, indica que doña **Eva del Carmen Pavez Baeza** falleció en la ciudad de Puerto Montt el día 24 de septiembre de 2017 a las 06:30 horas.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en los artículos 66 a 82 del D.L. N°1.939 de 1977; las facultades que otorga el D.S. N° 386 de 16 de julio de 1981, Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; las facultades delegadas por la Resolución Exenta N° 1831 de 5 de agosto de 2009, de la Subsecretaría del Ministerio de Bienes Nacionales; lo dispuesto en la Orden Ministerial N° 1 de 2015 del Ministerio de Bienes Nacionales y lo señalado en la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y Decreto Supremo N°113 de fecha 17 de noviembre de 2016, del Ministerio de Bienes Nacionales, que me nombra en el cargo de Secretaria Regional Ministerial.

RESUELVO:

1° Póngase término a contar de esta fecha, al arriendo otorgado por Resolución Exenta N°6944 de fecha 1 de Julio de 2016 de esta Secretaría Regional Ministerial, a doña **EVA DEL CARMEN PAVEZ BAEZA**, Cédula de Identidad N°8.076.632-7, respecto del inmueble fiscal ubicado en calle Almirante Riveros N° 266 de la comuna de Chaitén, Provincia de Palena, Región de Los Lagos, inscrito a nombre del Fisco de Chile, en mayor cabida a fojas 429 N° 412, del Conservador de Bienes Raíces de Chaitén, del Registro de Propiedad correspondiente al año 2011 e individualizado en el plano N°10401-92-C.U. como sitio 2B de la Manzana 23, cuya superficie de terreno es de 312,50 m² y edificada de 84,55 m² **por fallecimiento de la arrendataria.**

2º Se deja constancia que el arriendo se encuentra al día en sus pagos, por cuanto consta en el Sistema de Cobranza (SICAR) que con fecha 22-09-2017 se efectuó el pago de la renta de arriendo mensual correspondiente al mes de septiembre de 2017.

archívese.

Anótese, regístrese, comuníquese, notifíquese y

"Por Orden del Sr. Subsecretario"



ADRIANA MALDONADO VARGAS
Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Los Lagos

AMV/GQA/ssm.-

Expte. 103AR004008R1-R2

Distribución:

1. Interesada (1)
2. Oficina Provincial Palena (1)
3. Seremi Bienes Nacionales (2)
4. Partes y Archivo (1)